

## Modifican el Manual del Clasificador de Cargos de los Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego

### RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 0038-2020-MINAGRI-SG

Lima, 28 de febrero de 2020

VISTOS:

Los Informes N° 0002-2019-MINAGRI-SG/OGGRH-JCC y 0125-2019-MINAGRI-SG-OGGRH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; sobre modificación del Manual de Clasificador de Cargos de los Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego, y los Informes Legales Nros. 1072-2019-MINAGRI-SG/OGAJ y 119-2020-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado, tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, siendo para ello uno de los objetivos del Estado contar con servidores públicos calificados;

Que, el artículo 73 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por el artículo 3 del Decreto Supremo N° 003-2016-MINAGRI, dispone que éste Ministerio coordina, supervisa y evalúa, entre otros, a sus proyectos especiales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0306-2018-MINAGRI de fecha 19 de julio de 2018, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos para los Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el Clasificador de Cargos es un instrumento de gestión que contiene la descripción básica de los cargos que requiere una entidad para la consecución de sus objetivos estando vigente su aplicación de conformidad con lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 0002-2019-MINAGRI-SG/OGGRH-JCCC, señala que existe la necesidad de modificar el Manual de Clasificador de Cargos de los Proyectos Especiales del MINAGRI, debido a que la mayoría de los Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego no pueden culminar con la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal Provisional por cuanto el Manual del Clasificador de Cargos para los Proyectos Especiales no se encuentra actualizado con los cargos y clasificaciones adecuados;

Que, en virtud de dicho Informe y del Informe N° 0215-2019-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH, también de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de los Proyectos Especiales planteada, consiste en suprimir los cargos de Director y Jefe del Órgano de Control, incorporar los cargos de Je/a de unidad, Jefe/a Zonal y Jefe/a del Órgano de Control Institucional; así como, modificar los requisitos mínimos del cargo de Director Ejecutivo;

Que, la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 0178-2019-MINAGRI-

SG/OGPP-ODOM, ha expresado conformidad con la propuesta manifestando que es pertinente y guarda correspondencia con las funciones de los Proyectos Especiales, incidiendo en el uso correcto de la denominación de sus unidades de organización;

Que, el artículo 78 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que las entidades pueden delegar el ejercicio de las competencias conferidas a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente; así como, procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, mediante el literal e) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0015-2020-MINAGRI, el Ministro de Agricultura y Riego delegó en el Secretario General la facultad para aprobar, modificar y derogar el Clasificador de Cargos, así como otros documentos de gestión susceptibles de delegación;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el Manual del Clasificador de Cargos de los Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0306-2018-MINAGRI, según se detalla a continuación:

a. Incorporar los cargos en el Manual de Clasificador de Cargos que se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

b. Excluir del Manual de Clasificador de cargos los cargos de Director y Jefe del Órgano de Control, los que quedan subsistentes en tanto se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de cada uno de los Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego, a que se refiere el Anexo N° 2 de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que en un plazo máximo de noventa (90) días hábiles, posteriores a la publicación de la presente Resolución, se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de cada uno de los Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego, en concordancia con la modificación del Manual de Clasificador de Cargos que se aprueba mediante la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego ([www.gob.pe/minagri](http://www.gob.pe/minagri)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA  
Secretario General

1860465-2